



Montevideo,

27 FEB 2020

Acta 7

Res. Nº 15

Exp. Nº 2019-25-1-005787

PAEMFE/ Adq/ME

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la comparación de precios derivada N°5041/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de las oficinas del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

**RESULTANDO:** I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que la adquisición será afectada en el Componente: 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que por Resolución N°42, Acta N°64 de fecha 29 de octubre de 2019 el Consejo Directivo Central autorizó el inicio de la presente contratación.

III) Que con fecha 13 de diciembre de 2019 se cursaron las invitaciones a 6 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

IV) Que se presentaron 3 ofertas pertenecientes a las empresas: GRUPO CELSIUS S.R.L, FRIOTECNICA ANVIC S.R.L y BENITO FERNANDEZ DE ABREU (REFRIBE).

**CONSIDERANDO:** I) Que de las ofertas presentadas las únicas que son válidas, tanto desde el punto de vista formal como técnico, son las de GRUPO CELSIUS S.R.L y BENITO FERNANDEZ DE ABREU (REFRIBE), ya que la empresa FRIOTECNICA ANVIC S.R.L no realizó la visita al local exigida como requisito para cotizar en el Art. 3 del Pliego de Condiciones.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°321/2020 por un importe de \$ 63.440 (pesos uruguayos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta) y el informe de disponibilidad N°16/2021 por un monto de \$ 12.688 (pesos uruguayos doce mil seiscientos ochenta y ocho).

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y - subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Adjudicar la comparación de precios derivada N°5041/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de las oficinas del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a la empresa GRUPO CELSIUS S.R.L, por un monto de \$ 76.128 (pesos uruguayos setenta y seis mil ciento veintiocho) impuestos incluidos, con cargo al Componente: 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODIGEN

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública